Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
682 - 2026	Mensual	1/04/2026	A 30/04/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO	CC	40330857

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.	GUAVIARE - San Jose del Guaviare Grupo Territorial Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	Para el mes de abril se realiza revisión de la población asignada teniendo en cuenta el correo electrónico de la profesional de seguimiento enviado el 16 de abril del 2026, donde se evidencia que se tienen asignadas un total de 30 personas en proceso de reintegración y 18 personas de atención diferencial en estado activo localizados geográficamente así: San Jose del Guaviare (5 PPAD, 9PPR), Municipio de Calamar (10 PPR, 1 PPAD), Municipio del El Retorno (1 PPR, 3 PPAD), Municipio Carurú (1 PPAD), Municipio de Mapiripan (6 PPR, 1 PPAD), Municipio de Miraflores (1PPAD, 1 PPR) y Municipio de Puerto Concordia (3 PPR, 6 PPAD), a quienes se procede a realizar contacto inicialmente telefónico indicándoles el inicio de las actividades mensuales y coordinando la atención, donde se logró atender de forma presencial a 29 personas del proceso de reintegración y a las 18 personas del proceso de atención diferencial logrando así atender el 95 % de la población asignada. Para el mes de abril 3 PPAD que se encuentra en estado inactivo 6 meses, 1 PPR en estado inactivo y 1 PPR en estado activo se les registra NO ASISTIO dado que no ha sido posible ubicarlos en los registros de contacto telefónico registrados en SIRR y no realizan tampoco su presentación en el GT, se realiza en ARPA el día 30 de abril del 2026, este proceso se realizará hasta que el participante cambie de estado o se logre contactar. Para el mes de abril se procedió a realizar verificación de los estados de planes de trabajo y planes de acciones de la población de reintegración y atención diferencial asignada el GT Guaviare encontrando lo siguiente: 16 en elaboración, 28 en ejecución, 2 evaluados y 1 sin PDT, de los cuales se cuenta con 15 planes de trabajo con enfoque de género, 4 con enfoque étnico y 8 con enfoque desvinculado, esta revisión se realiza de acuerdo con la base enviada mediante correo electrónico por la profesional de seguimiento el día 16 de abril del 2026.Para este mes se realizó la elaboración a ejecución de 1 plan de trabajo y 3 planes de acción con registro que se evidencia en SIRR en los días 27 y 28 de abril del 2026, como también se realizó la evaluación de 6 planes de trabajo y 1 plan de acción con registro que se evidencia en SIRR el día 27 y 28 de abril del 2026 y evaluación de 46 acuerdos del PDT.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	Durante el mes de abril se logró realizar el seguimiento y atención presencial de las PPR que se encuentran en estado activo, un total de 30 personas de reintegración y 18 personas del proceso de atención diferencial, a quienes se les hizo verificación de su ruta y realización del acuerdo establecido dentro de sus planes de trabajo y planes de acción, así mismo se abordaron temáticas familiares, laborales, educación y verificación de estado de salud y vinculación al SGSSS. Se coordinan las asesorías en horario flexibles acordados con ellos de tal forma no interrumpir sus actividades laborales y personales, a través de una atención centrada en la persona, se logró atender al 95 % de la población activa. Logrando para la población de proceso de reintegración regular la realización de 6 actividades en la dimensión personal,1 actividad en la dimensión productiva, 5 actividades en la dimensión familiar, 11 actividades en la dimensión habitabilidad, 3 actividades en la dimensión educativa, 4 actividades en la dimensión de ciudadanía y 4 actividades en la dimensión de seguridad, así mismo actividades de recolección de información y aplicación de instrumentos para el avance en la caracterización de los planes de trabajo. Para la población del proceso de atención diferencial se realizó 5 actividades en la dimensión de personal, 1 actividad en la dimensión de productividad, 1 actividad en la dimensión cultural, 2 actividades en la dimensión de salud y 2 actividades en la dimensión de educación, así mismo actividades de recolección de información y aplicación de instrumentos para el avance en la caracterización de los planes de acción. El registro de las actividades presenciales mencionadas se encuentra en las planillas de asistencia de actividades de acompañamiento psicosocial IR-F-43 del mes de abril entre los días 1 de abril al 30 de abril del 2026. Dentro de las atenciones realizadas se logra la realización de 5 actividades familiares realizada en los días 6 de abril, 14 de abril y 16 de abril del 2026 de acuerdo con las planillas de asistencia de actividades de acompañamiento psicosocial IR-F-43 del mes de abril, donde se abordaron temas avance de resignificación de imaginarios, identificación de imaginarios familiares y autoevaluación de imaginarios familiares. De igual manera se realizan actividades teniendo en cuenta los enfoques de la población, donde se tienen PPR con enfoque étnico, desvinculados y género, así mismo se promueve la equidad e igual de genero entre núcleos familiares. Se realizó la aplicación de los instrumentos por medio de la aplicación ARPA; 4 encuestas de hábitat aplicadas los días14 de abril, 16 de abril y 17 de abril del 2026. 13 encuestas de empleabilidad aplicadas los días 9 de abril, 13 de abril, 14 de abril, 16 de abril, 20 de abril, 21 de abril y 23 de abril del 2026. 7 caracterizaciones de empleabilidad y productividad aplicadas los días 15 de abril, 16 de abril y 17 de abril del 2026. En las atenciones realizadas se abordan las dimensiones correspondientes a la ejecución del acuerdo priorizado dentro de los planes de trabajo o planes de acción e identificación del contexto actual de las PPR y PPAD para este periodo se evaluaron 46 acuerdos registros realizados en la aplicación ARPA el día 27 de abril del 2026.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
682 - 2026	Mensual	1/04/2026 A 30/04/2026

3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	Para el mes el mes de abril no se presenta carpeta de acceso al beneficio de inserción económica (BIE), igualmente para el acceso al beneficio económico al sometimiento (BES). Se realiza la identificación de la población del proceso de reintegración y atención diferencial asignada que cumplen con los requisitos para tramitar el beneficio para la vigencia del año 2026 en el Grupo Territorial. De igual manera se tiene PPR y PPAD priorizados para gestión de la unidad de negocio, que se viene sensibilizando y acompañando en el proceso. Para el mes en curso se realiza seguimiento a 4 unidades de negocio del proceso de reintegración regular y atención diferencial: el primer seguimiento a una unidad de negocio dedicada a la venta de ropa para hombre, mujer y niños al por menor en el municipio de Caruru-Vaupes, la cual la PPAD viene administrando los recursos de manera responsable, visita se realiza el día 2 de abril del 2026, el segundo seguimiento a una unidad de negocio dedicada a la venta de ropa para hombre, mujer y niños al por menor en el municipio de San Jose Del Guaviare, la cual la PPR viene administrando los recursos de manera responsable, visita se realiza el día 7 de abril del 2026, el tercer seguimiento a una unidad de negocio dedicada a la cría, levante y venta de ganado bovino una ubicada en el municipio de El Retorno, la cual la PPAD viene administrando los recursos de manera responsable, visita se realiza el día 16 de abril del 2026 y el cuarto seguimiento fue a una unidad de negocio dedicada a la venta de víveres y abarrotes a granel en el municipio de Cali, con registro en SIRR el día 16 de abril del 2026. Así mismo, se realiza entrega de bienes e insumos a 1 PPR el día 8 de abril del 2026, a unidad de negocio dedicada a la cría, levante y venta de ganado bovino en el municipio de Mapiripan-Meta.
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	Durante el mes de abril se registró una participación incipiente en acciones y escenarios locales de convivencia por parte de la población asignada. Aunque el nivel de vinculación aún es bajo, se evidenció un avance inicial en el acercamiento a espacios comunitarios, lo que constituye un punto de partida para el fortalecimiento de la participación. En el marco de las responsabilidades del proceso, se llevó a cabo un ejercicio detallado de revisión, análisis y reflexión sobre las acciones de articulación existentes con redes comunitarias e instituciones presentes en el territorio. Este ejercicio estuvo orientado a identificar y valorar las estrategias que se han venido implementando para promover la vinculación de la población a actividades de servicio social, servicio comunitario y al eje reconciliador, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos establecidos para el proceso de reincorporación. En este sentido, se realizó una revisión de los lineamientos técnicos, los registros disponibles y las propuestas previamente formuladas, con el propósito de verificar su coherencia, pertinencia y alineación con los enfoques de convivencia pacífica, construcción de paz y reconciliación social. De igual manera, se efectuó un análisis que permitió identificar tanto avances como aspectos susceptibles de mejora en los procesos de articulación con actores comunitarios e institucionales. A partir de este análisis, se evidenciaron algunas oportunidades de fortalecimiento en la coordinación interinstitucional, así como en la generación de estrategias más efectivas que continúen incentivando la participación de la población en estos espacios. Asimismo, se reconoció la importancia de consolidar alianzas estratégicas con organizaciones del territorio que faciliten la implementación de acciones conjuntas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la integración comunitaria de los participantes. Finalmente, este ejercicio de revisión y análisis permitió ajustar y proyectar de manera más precisa la planificación de futuras acciones, procurando que estas se encuentren contextualizadas y alineadas con los lineamientos definidos por el GT, con el fin de seguir promoviendo, de manera progresiva, escenarios de participación, convivencia y reconciliación.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	Durante el mes de abril, y con base en la información remitida mediante correo electrónico el día 20 de abril de 2026 por parte del coordinador del GT, se realiza la revisión de la base de desembolso correspondiente a esa misma fecha. A partir de este insumo, se logra identificar la distribución de la población según su estado dentro del proceso y los tipos de apoyo económico asignados. En este sentido, se evidencia que 13 personas pertenecen al proceso de atención diferencial con apoyo al sometimiento. Así mismo, 9 personas se encuentran en proceso de reintegración regular y están recibiendo apoyo económico en el componente psicosocial. Por otra parte, se identifican 2 personas en proceso de reintegración regular que cuentan con apoyo económico orientado al componente educativo, así como 2 personas del proceso de atención diferencial que igualmente reciben apoyo económico para educación. Adicionalmente, se registra que un total de 15 personas, entre quienes hacen parte del proceso de reintegración regular y atención diferencial, cuentan con el beneficio de inserción económica, lo cual representa un avance significativo en su proceso de estabilización y proyección hacia la autosostenibilidad. De igual manera, se identifica que 26 personas, tanto de reintegración regular como de atención diferencial, ya han culminado el tiempo establecido para recibir apoyo psicosocial, lo que implica la finalización de este componente dentro de su ruta de atención. En cuanto al componente educativo, se reporta que 15 personas en proceso de reintegración han culminado satisfactoriamente su formación académica, mientras que 12 personas han finalizado su formación para el trabajo. No obstante, también se reconoce que algunos participantes aún no se encuentran vinculados a estos beneficios, lo que sugiere la necesidad de continuar promoviendo su acceso a dichos componentes. Finalmente, es importante señalar que, durante el mes en curso, no se reportaron casos relacionados con gestión interna, lo que indica una operación estable en este aspecto dentro del proceso de atención.
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	Durante el desarrollo de las actividades del presente mes no se reportaron situaciones de riesgo en materia de seguridad para la población asignada. No obstante, en el marco de las asesorías realizadas, se ha llevado a cabo la socialización del protocolo de atención para casos de riesgo establecido por la ARN y otras entidades competentes, con el fin de que pueda ser activado oportunamente en caso de ser necesario. De igual manera, se continúa con el seguimiento a los participantes que presentan casos de riesgo abiertos y que, a la fecha, se encuentran a la espera de respuesta por parte de la UNP. En lo relacionado con el componente de salud, durante las atenciones efectuadas en el mes se verificó la afiliación al sistema de salud (EPS) de las personas asignadas. Asimismo, se orientó a la población PPR y PPAD sobre la importancia de reportar cualquier cambio de municipio o lugar de residencia, con el propósito de evitar la suspensión de los servicios, así como de mantener actualizada su información de contacto (teléfono y dirección). Adicionalmente, se enfatizó en la relevancia del uso continuo y adecuado de los servicios de salud, promoviendo la asistencia a controles médicos y citas programadas, la solicitud oportuna de citas, exámenes y entrega de medicamentos, así como la no interrupción de tratamientos médicos o psicológicos. También se indicó la necesidad de informar a la profesional de reintegración sobre cualquier dificultad en el acceso a estos servicios. Finalmente, se sensibilizó a las PPR y PPAD sobre la importancia de participar activamente en los espacios de atención psicosocial, así como de comunicar de manera oportuna situaciones relacionadas con estrés, ansiedad, depresión o consumo de sustancias, reconociendo la salud mental como un eje fundamental en el proceso de reintegración.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información.	Si	Durante el mes reportado se llevó a cabo un seguimiento permanente y un registro sistemático de las actividades desarrolladas en el marco del proceso de acompañamiento, garantizando la adecuada recolección, organización y actualización de la información generada. En este sentido, se elaboraron y entregaron oportunamente los informes de avance requeridos, asegurando la calidad, veracidad y pertinencia de los datos reportados. De igual manera, se consolidaron los reportes relacionados con la atención brindada, incluyendo el registro de novedades y los principales resultados del proceso de acompañamiento. Así mismo, se brindó apoyo en la recopilación y organización de insumos asociados a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), cuando fue necesario, y se atendieron de manera oportuna los requerimientos de información solicitados tanto por la supervisión del contrato como por el nivel central. Estas acciones contribuyeron a mantener actualizada la información del proceso, facilitar la toma de decisiones y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Agencia. En el desarrollo de las actividades del mes, se realizó el seguimiento a las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) priorizadas para la culminación de su ruta. En este marco, se efectuó la revisión integral de un caso, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para su postulación. Para ello, se analizaron los conceptos de reintegración en las diferentes dimensiones: personal, productiva, familiar, educativa, salud, seguridad y ciudadanía, así como el estado de los planes de trabajo, los códigos de atención y la finalización de los beneficios en salud, formación para el trabajo, educación y acompañamiento psicosocial. Igualmente, se validó el cumplimiento del servicio social y el acceso al beneficio de inserción económica. Una vez verificados estos aspectos, se procedió a la postulación para culminación, la cual quedó en firme en el sistema SIRR con fecha del 15 de abril de 2026. Por otra parte, se realizó la validación del estado de afiliación al sistema de salud de las PPR asignadas, identificando algunos casos con afiliación en municipios diferentes a su lugar de residencia actual. Frente a esta situación, se brindó la respectiva orientación para el proceso de traslado de EPS, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. En el componente educativo, se llevó a cabo la socialización de la oferta pública y privada disponible dirigida a PPR, PPAD y PPR-E que aún son objeto de este beneficio. Asimismo, se realizó el seguimiento de las asistencias del mes de marzo de las PPR y PPAD que se encuentran vinculadas en la estrategia educativas Maestro Itinerante, evidenciando el cargue de las asistencias de 2 PPR y 5 PPAD con fecha en SIRR el día 15 de abril del 2026. Para la estrategia educativa Tejiendo Saberes aún se encuentra en proceso de focalización para iniciar a finales del mes de abril. De igual forma, se efectuó el cargue de asistencias en el sistema SIRR, correspondiente a una PPR que adelanta un técnico laboral como auxiliar de enfermería y a una PPAD que cursa un técnico laboral por competencias en vigilancia y seguridad privada en la institución FUNDETEC, una con fecha de registro en SIRR el 14 de abril y la otra el 20 de abril de 2026. En cuanto al componente psicosocial, a partir de la información consignada en las planillas de asistencia del beneficio de acompañamiento psicosocial (formato IR-F-43) del mes de abril, se realizó la evaluación del contexto actual de las PPR y PPAD, así como de sus entornos familiares, abordando las distintas dimensiones de su proceso. Esto permitió concertar las actividades a desarrollar de acuerdo con las particularidades de cada caso, identificando intereses y necesidades en los ámbitos educativo, familiar, personal y productivo, con el propósito de orientar las gestiones necesarias para el avance en la ruta de reintegración regular y atención diferencial. De igual manera, se identificaron características específicas dentro de los planes de trabajo y planes de acción, tales como población con enfoque étnico, personas desvinculadas, enfoque de género, población LGBTI y personas con enfermedades de alto costo. En estos casos, se establecieron acuerdos individuales reconociendo los recursos personales y sociales con los que cuentan los participantes, los cuales han sido fundamentales para resignificar experiencias, eventos traumáticos y dificultades enfrentadas. Finalmente, en el componente de salud se realizó seguimiento al cumplimiento de controles médicos según cada caso, y en la atención a población desvinculada se garantizó el respeto por sus particularidades. De igual forma, se promovió el reconocimiento de las costumbres en población con enfoque étnico y el fortalecimiento de la igualdad y equidad de género, todo ello en concordancia con los lineamientos, instructivos y orientaciones establecidas para la implementación de planes de trabajo, así como para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
682 - 2026		Mensual	1/04/2026	A	30/04/2026

8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	Para el presente periodo se realiza seguimiento a 4 unidades de negocio con registro en SIRR el día 2 de abril, 7 de abril y 16 abril del 2026. Se realiza 1 entrega de bienes e insumos con registro en SIRR el día 8 de abril del 2026. Se realiza la gestión de 1 acta de culminación psicosocial con cargue en SIRR el día 15 de abril del 2026. Se realiza la gestión de 1 acta de vinculación al SGSSS con cargue en SIRR el día 15 de abril del 2026. Se realiza el cargue en SIRR de una plantilla de socialización estrategia de acompañamiento POST el día 14 de abril del 2026. Se realizó la aplicación de los instrumentos por medio de la aplicación ARPA; 4 encuestas de hábitat aplicadas los días14 de abril, 16 de abril y 17 de abril del 2026. 13 encuestas de empleabilidad aplicadas los días 9 de abril, 13 de abril, 14 de abril, 16 de abril, 20 de abril, 21 de abril y 23 de abril del 2026. 7 caracterizaciones de empleabilidad y productividad aplicadas los días 15 de abril, 16 de abril y 17 de abril del 2026. Para este periodo se evaluaron 46 acuerdos registros realizados en la aplicación ARPA el día 27 de abril del 2026. Para este mes se realizó la elaboración a ejecución de 1 plan de trabajo y 3 planes de acción con registro que se evidencia en SIRR en los días 27 y 28 de abril del 2026, como también se realizó la evaluación de 6 planes de trabajo y 1 plan de acción con registro que se evidencia en SIRR el día 27 y 28 de abril del 2026. Se realizo el cargue de las asistencias de acompañamiento psicosocial del mes de abril a las PPR y PPAD asignadas. Se logra la atención del 95 % de la población asignada.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Edna liliana Romero Trujillo Firmado digitalmente por Edna liliana Romero Trujillo		 Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Nombre: EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO	**Nombre:**	EGIDIO SUAREZ MELO
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 30/04/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx